

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE DE CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS RESPECTO DE LAS AUDITORÍAS A/08/10-ALDF Y A/09/10-ALDF, PRACTICADAS A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y A LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA RESPECTIVAMENTE, DEPENDIENTES DE DICHA UNIDAD ADMINISTRATIVA.

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

A la Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Administración Pública Local les fue turnada para su estudio, análisis y dictamen el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que de cumplimiento a las recomendaciones emitidas respecto de las auditorías A/08/10-ALDF y A/09/10-ALDF, practicadas a la Dirección de Adquisiciones y a la Subdirección de Información Pública respectivamente, dependientes de dicha unidad administrativa, presentado por la Diputada Lía Limón García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracciones II y XXXI, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 32, 33, 86, 87 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior y, 8, 9 fracción I y III, 20, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisiones Dictaminadoras se abocaron al estudio y análisis de la propuesta presentada, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de fecha 7 de diciembre de 2010, la Diputada Lía Limón García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que de cumplimiento a las recomendaciones emitidas respecto de las auditorías A/08/10-ALDF y A/09/10-ALDF, practicadas a la Dirección de Adquisiciones y a la Subdirección de Información Pública respectivamente, dependientes de dicha unidad administrativa.

2.- En fecha 7 de diciembre de 2010, la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, presidida por la Diputada Karen Quiroga Anguiano, mediante oficio número DPPSA/CSP/2095/2010, acordó turnar a las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Administración Pública Local, para su análisis y dictamen el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que de cumplimiento a las recomendaciones emitidas respecto de las auditorías A/08/10-ALDF y A/09/10-ALDF, practicadas a la Dirección de Adquisiciones y a la Subdirección de Información Pública respectivamente, dependientes de dicha unidad administrativa.

3.- La Secretaria Técnica de la Comisión de Transparencia a la Gestión, por instrucciones de la Presidenta de dicha Comisión, y con fundamento en el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informaron a los Diputados integrantes de la Comisión mediante oficio número .-.-. / de fecha .-.-.-.-.-, el contenido de la propuesta de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

4.- Mediante oficio número **DPPSA/CSP/2096/2010**, de fecha 07 de diciembre del año próximo pasado, la Presidenta en turno de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Karen Quiroga Anguiano, acordó turnar a las Comisiones de Administración Pública Local y de Transparencia a la Gestión, para su análisis y dictamen la propuesta con **“PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE DE CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS RESPECTO DE LAS AUDITORÍAS A/08/10-ALDF Y A/09/10-ALDF, PRACTICADAS A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y A LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA RESPECTIVAMENTE, DEPENDIENTES DE DICHA UNIDAD ADMINISTRATIVA.”**

6.- El Secretario Técnico de la Comisión de Administración Pública Local, por instrucciones del Presidente de la Comisión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informaron a las Diputados y Diputados integrantes de la Comisión, mediante oficio número CAPL/V/0130/10, el contenido de la propuesta de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

5.- Estas Comisiones dictaminadoras, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunieron para la discusión y análisis de la propuesta con puesto de acuerdo, emitiendo el presente dictamen:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II; 61, 62 fracciones II y XXXI; y 64 de la Ley Orgánica; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 4º, 5º, 8º, 9º fracción I; 50, 51, 52, 58 al 63 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; estas Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión y de Administración Pública Local son competentes para analizar y dictaminar el Punto de Acuerdo de referencia;

SEGUNDO.- Que en los antecedentes de la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que en el ámbito de sus facultades instrumente los mecanismos para desarrollar la infraestructura necesaria para garantizar el derecho de accesibilidad universal a los inmuebles públicos del Órgano Legislativo.

TERCERO.- Que de la auditoría número **A/09/2010-ALDF** denominada “*Transparencia y Acceso a la Información*”, practicada a la Subdirección de Información Pública, resultando 24 recomendaciones de las que se desprende que los manuales referentes a las normas, políticas y procedimientos para la transparencia y acceso a la información no se encuentran actualizados, y los que existen no han sido publicados, y que no se garantiza el acceso de toda persona a la información pública generada por dicha unidad administrativa, como ejemplo mencionamos las siguientes recomendaciones:

“R1 A/09/10-ALDF-1: La Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Subdirección de Información Pública (Actualmente Dirección de Transparencia e Información Pública), deberá actualizar el Manual de Organización de la Oficialía Mayor, el manual de Organización y funcionamiento de la Oficina de Información Pública y la Estructura Orgánica.

R1 A/09/10-ALDF-2: La Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Subdirección de Información Pública (Actualmente

Dirección de Transparencia e Información Pública), deberá publicar en la página de la Asamblea Legislativa, los Manuales y la Estructura Orgánica aplicable al ámbito de su competencia, mismos que deberán contar con la actualización y las firmas de los integrantes del Comité de Administración.

R1 A/09/10-ALDF-3: *La Oficialía Mayor a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Subdirección de Información Pública (Actualmente Dirección de Transparencia e Información Pública), deberá garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información pública en su posesión, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, su Reglamento, el Manual de Organización de la Oficialía Mayor, el manual de Organización y funcionamiento de la Oficina de Información Pública y demás normatividad aplicable.”¹*

CUARTO.- Que según lo dispone el artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, la Ley tiene como objetivos la actualización, publicación y garantía en el acceso a la información pública generada por los entes públicos, mismo que a la letra refiere:

“Artículo 9. *La presente Ley tiene como objetivos:*

- I. Proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información pública gubernamental, mediante procedimientos sencillos, expeditos y gratuitos;*
- II. Optimizar el nivel de participación comunitaria en la toma pública de decisiones, y en la evaluación de las políticas públicas;*
- III. Garantizar el principio democrático de publicidad de los actos del Gobierno del Distrito Federal, transparentando el ejercicio de la función pública, a través de un flujo de información oportuno, verificable, inteligible, relevante e integral;*
- IV. Favorecer la rendición de cuentas, de manera que se pueda valorar el desempeño de los sujetos obligados;*
- V. Mejorar la organización, clasificación y manejo de documentos en posesión de los entes públicos;*
- VI. Contribuir a la democratización y plena vigencia del Estado de Derecho, y*
- VII. Contribuir con la transparencia y la rendición de cuentas de los Entes Públicos a través de la generación y publicación de información sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos de manera completa, veraz, oportuna y comprensible.”*

Lo anterior en relación con el considerando tercero del presente dictamen, evidencia la falta de cumplimiento de este Órgano Legislativo a la Ley de

¹ Fuente: <http://www.aldf.gob.mx/auditorias-concluidas-602-1.html>.

Transparencia y Acceso a la Información Pública, en cuanto a los objetivos de dicha Ley, toda vez que según la auditoría número A/09/10-ALDF se desprende que hay una falta evidente en la actualización, publicación y garantía de acceso a la información pública por parte de las direcciones dependientes de la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa.

QUINTO.- Que el hecho de que se hayan formulado 24 recomendaciones derivadas de la auditoría número A/09/10-ALDF denominada “*Transparencia y Acceso a la Información*”, practicada a la Subdirección de Información Pública y que a la fecha únicamente se haya dado cumplimiento a 2 de ellas, demuestra la falta de transparencia de la Subdirección de Información Pública, asimismo de la Unidad Administrativa de la que depende, por lo que es responsabilidad de la Oficialía Mayor de esta Asamblea, garantizar y promover la transparencia y el efectivo acceso a la información pública generada.

SEXTO.- Que estas comisiones dictaminadoras comparten el criterio de la legisladora proponente, en el sentido de que las Unidades Administrativas de esta Asamblea, informen el cumplimiento que se le da a las recomendaciones resultado de las auditorías que se practican, ya que al tratarse del órgano generador de Leyes debe ser ejemplo de transparencia y cumplimiento a la normatividad en todos los aspectos.

Empero y en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se aprueba parcialmente la proposición con punto de acuerdo, en virtud de que las auditorías materia de dictamen se encuentran en proceso de atención, cumplimiento y otras atendidas, conforme la pagina www.aldf.gob.mx/auditorias-concluidas.

Por lo anteriormente expuesto en los considerandos del presente dictamen se:



RESUELVE

Único.- Se APRUEBA parcialmente la propuesta con punto de acuerdo materia del presente dictamen en los siguientes términos:

- Se exhorta a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a seguir atendiendo hasta su cumplimiento las recomendaciones u observaciones, si las hubiese, derivadas de las auditorías que se hayan realizado a esta Soberanía y que se encuentren pendientes.
- Se solicita a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que remita a la Comisión de Gobierno de esta Soberanía un informe sobre las recomendaciones u observaciones derivadas de las auditorías realizadas y el estado que guardan, asimismo las causas que no han permitido su atención o deshago, a fin de que de manera conjunta se resuelva lo conducente y atenderles.

Signan el presente, a los ____ días del mes julio de dos mil once;

POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Dip. José Luís Muñoz Soria
Presidente

COMISIONES UNIDAS

**TRANSPARENCIA
A LA GESTIÓN**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCAL**



V LEGISLATURA.

**Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez
Vicepresidente**

**Dip. Karen Quiroga Anguiano
Secretaria**

INTEGRANTES

Dip. Israel Betanzos Cortes

Dip. Beatriz Rojas Martínez

Dip. Julio César Moreno Rivera

Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero

Dip. Víctor Gabriel Varela López

POR LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN

**Dip. Lía Limón García
Presidenta**

COMISIONES UNIDAS

**TRANSPARENCIA
A LA GESTIÓN**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCAL**



V LEGISLATURA.

**Dip. Rocio Barrera Badillo
Vicepresidenta**

**Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling
Secretario**

INTEGRANTE

Dip. Alan Cristian Vargas Sánchez

Dip. Leonel Luna Estrada

Dip. María de Lourdes Amaya Reyes

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero